

EXENTO



ALCALDIA

DECRETO N° 6005 /2012.-

ARICA, 16 DE AGOSTO DE 2012

VISTOS:

- a) Ordinario N°2583, de fecha 06 de Agosto de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para la aprobación del Programa denominado "Apoyo para los Ganadores del Campeonato de Cueca Infantil, 2012".
- b) Memorándum N°971, de fecha 13 de Agosto de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- c) Registro de Correspondencia Interna N°11414, de fecha 14 de Agosto de 2012, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado **"APOYO PARA LOS GANADORES DEL CAMPEONATO REGIONAL DE CUECA INFANTIL, 2012"**, el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: Apoyo para los Ganadores del Campeonato Regional de Cueca Infantil, 2012
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. a través de la Oficina de Asesoría Técnica
1.3.-LUGAR	: Iquique
1.4.-FECHA	: Septiembre 2011
1.5.-CLAUSULA C/V	: No Aplica
1.6.-COBERTURA	: 3 Representantes de Arica para concurso Nacional de Cueca en Iquique
1.7.-PROGRAMA	:
II.- FUNDAMENTOS	: La I. Municipalidad de Arica deja de manifiesto su interés de colaborar con las organizaciones sociales y culturales de nuestra ciudad para que se desarrollen, se den a conocer y además representen a nuestra ciudad, sobre todo en esta actividad tan típica chilena a realizarse en la ciudad de Iquique.
III.-OBJETIVO GENERAL	: Colaborar y apoyar las gestiones de las agrupaciones que representan a nuestra ciudad en actividades culturales.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: Facilitar el acceso a medios de transporte nacional. - Representar a nuestra ciudad a través del folclor chileno.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos: Alcalde de Arica Director de Desarrollo Comunitario Depto. de Asesoría Técnica <u>Requerimientos materiales a publicar en Portal Chile compra:</u> 03 pasajes terrestres Arica – Iquique – Arica 02 presentes para Alcalde de Iquique e Intendente Región de Tarapacá. Valor total del programa IVA incluido hasta por \$ 100.000.-
	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario. De acuerdo al siguiente cuadro:

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR
3 Pasajes terrestres Arica-Iquique-Arica	215.22.08.007.003	Pasajes, Fletes y Otros	Área Gestión N° 6 Programas Culturales	60.000
2 Presentes para autoridades de Iquique	215.24.01.008.004	Premios y Otros	Área Gestión N° 6 Programas Culturales	40.000
Valor Total				\$ 100.000

El monto del Programa es de \$100.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO, Oficina de Administración de Chilecompra y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)

OAV/RMO/CCG/rpm.

SECRETARÍA MUNICIPAL

Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270